

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	009-2023-2-2180		
Título del informe:	Otorgamiento de Licencias de Regularización de Edificaciones		
Objetivo general:	Determinar si durante el proceso de otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones se consideró el requisito de pago de la multa por construir sin licencia equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar, de acuerdo a la normativa vigente.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 7,079,919.34		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: JESUS MARIA
Fecha de emisión del informe:	22/08/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): En la Municipalidad Distrital de Jesús María se gestionaron, aprobaron y prorrogaron, las Ordenanzas n.os 512 y 540- MDJM, que otorgaron beneficios económicos por construir sin licencia de edificación, inaplicando el valor de la multa del 10% del valor de la obra a regularizar, contraviniendo las competencias y disposiciones normativas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, situación que ocasionó que la entidad no recaude el valor de la multa equivalente al 10% del valor de la obra y se genere un presunto perjuicio económico de S/ 489 105,67.</p>
2	<p>Recomendaciones: A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República:</p> <p>1. Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios comprendidos en el hecho de la Irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.</p>
3	<p>Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):</p>

<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>
06784278	FREDDY DANTE CABALLERO CASTRO	X			
07266092	ERNESTO ENRIQUE DELHONTE CAGNA	X			
09217014	LUPE FLORENCIA SOLANO HUAYLINOS	X			
09496698	RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO	X			
32127824	RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA	X			
41397495	MARIELLA DEL CARMEN VARGAS RODRIGUEZ	X			
10272499	JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES	X			
07259267	RAUL ALBERTO SULLCA MAQUERA	X			
10553053	JAVIER ANTONIO ALLPAS CARTULIN	X			
40826681	DIETHELL COLUMBUS MURATA	X			
08234525	CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN	X			
08716934	JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA	X			
40195262	JUAN ANTONIO ASSANTE YNGA	X			

2023-CPO-2180-00009